

Septiembre 2020

Estimado/a: CMS Padre:

Al comienzo de cada año académico, se requiere que las Escuelas de Charlotte-Mecklenburg (“CMS”), conforme a las reglamentaciones federales y la ley estatal, proporcionen a los estudiantes y sus padres ciertos avisos anuales. Estos avisos, junto con la información más detallada, se encuentran en el [2020-21 Parent-Student Handbook](#) en las páginas que se enumeran a continuación:

| | |
|---|---|
| No Discriminación e Igualdad de Acceso a las Instalaciones: Título VI de la Ley de Derechos Civiles 1964 p. 41 ; Título IX de las Enmiendas Educativas del 1972 p. 41 ; La Ley de Rehabilitación de 1973 (Sección 504) p. 16 ; La Ley de Estadounidenses con Discapacidades del 1990, (ADA) p. 18 | Expedientes Estudiantiles: Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) p. 38 |
| Estudiantes con Incapacidades: De conformidad con la Ley de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA), CMS debe proporcionar servicios de educación especial a todos los niños que residen en el Distrito Escolar que tienen entre tres (3) y veintiún (21) años de edad que han sido diagnosticado con o se sospecha que tienen discapacidades mentales, físicas o emocionales y que no pueden beneficiarse de un programa escolar regular sin asistencia especial. Si su hijo puede calificar para dicha asistencia especial, comuníquese con: Departamento de Niños Excepcionales del CMS al 980-343-6960. p. 18 | Aviso de Información del Directorio: p. 39 |
| Estudiantes sin Hogar: McKinney-Vento, Ley de Asistencia a Personas sin Hogar del 1987 p. 23 | Enmienda de la Protección de los Derechos de los Alumnos: p. 40 |
| | Almuerzo Escolar Gratis o Reducido: p. 28 |
| | Salud del Estudiante: Influenza y Enfermedades Meningocócicas p. 24 ; Virus del Papiloma Humano p.24 |
| | Política del Bienestar del Estudiante: p. 24 |
| | Ley de Entrega Segura de Carolina del Norte: p. 24 |
| | Programa de Educación de Salud Escolar: Derecho a no Participar p. 26 |
| | Políticas de Disciplina Estudiantil: p. 14 |
| | Políticas de Acoso Escolar/Acoso Cibernético: p. 14 |
| | Restricción/Reclusión/Aislamiento del Estudiante: p. 42 |
| | Ley de Respuesta a Emergencias por Peligro de Asbestos: p. 44 |
| | Uso de Pesticidas: p. 44 |

La siguiente información puede ser localizada en nuestra página de web en wearecms.com o presionando en los enlaces a continuación.

Proceso de Apelación de Padres/Estudiantes: [Board Policy JIIA](#)

Las Escuelas Título I: [Title I](#)

Cursos Avanzados: [Advanced Studies](#)

Información de Evaluación del Estudiante: [Accountability](#)

Informe de la Agencia Local del CMS requerido por la sección 631 (h)(1)y (2) de la Ley de Educación Primaria y Secundaria: [Accountability](#)

De conformidad con [N.C.G.S. 115C-47\(58\)](#), se le notificará el grado más reciente de la escuela a la que asiste su hijo(a), según lo emitido por la Junta de Educación del Estado, si la escuela recibió una calificación de “D” o “F”.

Si tiene alguna pregunta o inquietud, no dude en ponerse en contacto con ****insert contact****, en ****insert phone number and/or email address****.

Sinceramente,